

DECRETO N° 0737

NEUQUÉN, 12 JUL 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9494 sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de junio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

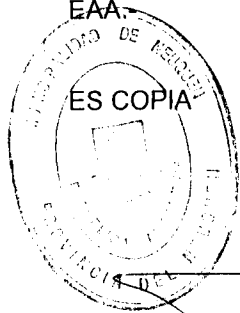
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9494 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 27 de junio de 2002, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi al señor GUILLERMO OSCAR ARAMENDIA, D.N.I. N° 13.968.167, identificada con el Número de Interno 04, Licencia Comercial N° 16.165, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 3514-A-02)

EAA-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI

María Luisa Cherrera
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén